

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 474  
Diligencias. Amparo de Pobreza.  
Solicitante: Jenny Paola Bueno García.  
RAD: 17174318400120220018100.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, quince de septiembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante de amparo de pobreza, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que la va a representar es el abogado SEBASTIÁN ORTIZ, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico: [soabogado2022@gmail.com](mailto:soabogado2022@gmail.com)

Envíese copia de las diligencias al referido abogado.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**



**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**  
**-Juez-**